

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CUARTA SALA DE LO CIVIL DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA EN LUGAR VISIBLE Y/O ESTRADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 20/SEPTIEMBRE/2023

TOCA	ASUNTO	PARTES	SE NOTIFICA A	NOTIFICACIÓN
385/2023				ACUERDO DE FECHA 11/SEPTIEMBRE/2023 UNICO.-ES INFUNDADA LA EXCEPCION DE INCOMPETENCIA QUE OPUSO EL DEMANDADO, EL JUZGADO DECIMO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ES EL COMPETENTE PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA DE LA QUE DERIVO DICHA EXCEPCION, ENVIESE EL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA AL JUZGADO DE ORIGEN Y ARCHIVSEE ESTE TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO

C. DILIGENCIARIO LIC. GUSTAVO ARIZMENDI SÁNCHEZ

FECHA DE RETIRO DE LA LISTA: 25/SEPTIEMBRE/2023